

General Roca, 16 de marzo de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: **RO-02462-C-2025 "GARCIA RAUL HECTOR S/ SUCESION INTESTADA"**; y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjunta se acredita el fallecimiento del Sr. Raúl Héctor García, ocurrido el día 07 de septiembre de 2.025 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil viudo de Mirta Mabel Hernández, cuyo proceso sucesorio tramita ante esta unidad jurisdiccional bajo la carátula: "HERNANDEZ MIRTA MABEL S/ SUCESION AB INTESTATO" (RO-29668-C-0000).

De dicha unión nacieron sus hijos:

MARÍA FERNANDA: el día 01 de marzo de 1.975 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, conforme partida de nacimiento acompañada.

LEONARDO RAUL: el día 17 de enero de 1.984 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, conforme partida de nacimiento acompañada.

Que en fecha 11 de diciembre de 2.025 se dio inicio al sucesorio, declarándose competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto el actuario que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Santiago Mamberti.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCC art. 2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **RAÚL HÉCTOR GARCÍA**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: **MARÍA FERNANDA y LEONARDO RAUL**, ambos de apellido **GARCIA**.

Regístrese y notifíquese.

José María Iturburu
Juez UJC5

vv